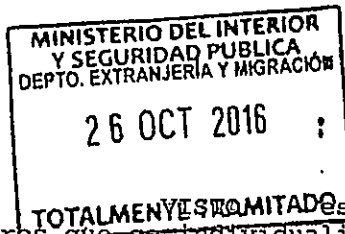


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6897018



RESOLUCIÓN EXENTA N° 217194

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2016

~~Estos~~ antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~que se individualizan~~ en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Dikenson MERCREDI RUN: 25.078.405-8
2. Doña Dieunie JEAN MARIE RUN: 25.292.046-3
3. Don Dikenson Junior MERCREDI RUN: 25.291.999-6
4. Don Joker SAINTELUS RUN: 25.084.130-2
5. Doña Roseline PIERRE RUN: 25.282.756-0
6. Don Marino Gustavo VASQUEZ RODRIGUEZ RUN: 24.330.342-7
7. Don Patrick ALERTE RUN: 25.031.986-K
8. Don Stevenson CHARLES RUN: 24.916.324-4
9. Doña Mila Lizbeth ARMIJO ALTAMIRANO RUN: 25.046.026-0
10. Don Libardo ALVAREZ RIVERA RUN: 25.026.479-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/CAS
[141]30/09/2016